

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCOLOMBIA S.A
ADO. DTE. Dr. RAIMUNDO REDONDO MOLINA
DDO. INTERVENTORIA DE PROYECTOS S.A.S Y OTRO
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00174 00

En razón a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada de fijar nueva fecha de audiencia por error en la interpretación de la providencia que convoca a audiencia inicial la cual no pudo ser aclarada oportunamente, además con la anuencia de la parte demandante quien tuvo comunicación con la secretaría del despacho, no pudo realizarse la mencionada diligencia y en consecuencia, se hace necesario reprogramar y se fija nueva fecha para el día 26 de noviembre del 2020 a las 03:00 de la tarde.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Reprogramar la audiencia prevista, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00PM) del VEINTIEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL DOSMIL VEINTE (2020), como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que deberán asistir personalmente las partes junto a sus apoderados judiciales, a través de los medios electrónicos con que se disponga, conforme a lo regulado por el Decreto 806 del 2020, para lo cual deberán estar atentos a la información sobre la plataforma digital en la cual se llevara a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA